MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

ACTA Nº. 11/2023

En Sevilla, **16 de marzo de 2023** siendo las 12:00 horas se reúne en la Sala de Reuniones de la Central Provincial de Compras de Sevilla, la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. JAIME PEREZ PEREZ

Director de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

VOCALES:

D.MANUEL SEDA MORA

Letrado de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud.

D.DOMIGO PEREZ TORRES

Interventor del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

D. DAVID LLAMAS CÓRDOBA

Subdirector de la Central Provincial de Compras de Sevilla

SECRETARIA:

Dña. MARIA JOSE CUEVAS LORITE

Técnico del Servicio de planificación de la contratación de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación

La sesión se interrumpió a las 14:35 horas, acordándose por los miembros de la Mesa continuar el día 17 a las 12:00 horas, para continuar con el asunto del orden del día que no pudo terminarse.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

2.- DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR DE LA EMPRESA UTE MARTÍN CASILLAS, SLU y MONTAJES INDUSTRIALES SERVIELECTRIC SUR, S.L. Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE AM 60/2021 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº1: "documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" del expediente de la empresa: **UTE MARTÍN CASILLAS, S.L.U. y MONTAJES INDUSTRIALES SERVIELECTRIC SUR, S.L.,** examinándose el documento DEUC, con el siguiente resultado: ADMITIDA.

Tras haberse reanudado la sesión el día 17 a las 12:00 horas se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre nº2: "documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática" de la empresa: **UTE MARTÍN CASILLAS, S.L.U. y MONTAJES INDUSTRIALES SERVIELECTRIC SUR, S.L.**

Se procede a su envío a la Comisión Técnica para la elaboración del informe técnico correspondiente

3.- DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAS 3/2023 OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE SALA PARA IMPLANTACIÓN DE ACELERADOR LINEAL Y SALAS COLINDANTES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION EU.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº1: «documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor» del expediente de la empresa: **CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, SANDO, S.A.** examinándose el documento DEUC, con el siguiente resultado: ADMITIDA.

4.- APROBACION INFORME TECNICO CRITERIOS NO AUTOMATICOS DEL EXPEDIENTE PA 82/2022 CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DEL MORTUORIO DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL DE COMPRAS DE SEVILLA: HUVR, HUVM Y ASGO.

Se entrega por parte de la secretaria el Informe Técnico de criterios no automáticos, siendo aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación.

Puntuación criterio no automático memoria funcional y técnica (0-20 puntos):

LICITADOR/APARTADO	A	B	C	D	TOTAL
	Máximo 6 puntos	Máximo 6 puntos	Máximo 6 puntos	Máximo 2 puntos	
MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS SL(FUSIONES) con N.I.F. B85012441	6	2	2	0,2	10,02

UMBRAL MÍNIMO: 10 puntos de la ponderación total de los criterios de valoración no automática.

5.- APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONOMICAS Y CRITERIOS AUTOMATICOS DEL EXPEDIENTE PA 100/2022 CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRAS DE INSTALACIÓN DE DOS CABINAS QUIRÚRGICAS DE AMBIENTE CONTROLADO PARA EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA Y EL CENTRO HOSPITALARIO DE ALTA RESOLUCIÓN DE UTRERA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA. FINANCIADO, CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU.

Se procede a través de SIREC, a la apertura de los sobres electrónico nº3: «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas» de las empresas admitidas:

AST VISION CARE, S.L.: 272.225,80 € IVA INCLUIDO

Se procede a su envío a la Comisión Técnica para la elaboración del informe correspondiente.

6.- APROBACION DE LA CLASIFICACION DE OFERTAS Y REVISION SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PA 190/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Por parte de la secretaria, se entrega el informe de clasificación de las ofertas admitidas, siendo aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación.

Se identifica a la empresa **ASIME S.A.** incursa en presunción de anormalidad, por lo que se requiere que, en el plazo de cinco días naturales, presente informe de viabilidad de su oferta.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de la empresa que se propone provisionalmente como adjudicataria y optó por la presentación del DEUC en el sobre nº 1.:

SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

Tras su examen se acuerda comunicar al Órgano de Contratación que ha de requerir a la empresa licitadora indicada para que, en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquél en que

hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria para adjudicar el contrato a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra,

a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente.

· Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.

· Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

· Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Estatal y Administración Autonómica) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo pagado o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

- Declaración sobre el volumen anual de negocios más elevado dentro de los últimos tres años concluidos.

Cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito.

- Relación de los principales servicios, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Certificados de buena ejecución de los servicios efectuados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación.

Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres, y deberán especificar un objeto análogo a este contrato.

- DEUC de las personas subcontratistas: ACP y SEVECO.

- Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la Consejería competente en materia de Hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige, siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en el mencionado Registro. Para ello deberán aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en el citado Anexo y se aportará la documentación acreditativa.

Este certificado podrá expedirse electrónicamente, incorporándose de oficio al procedimiento, sin perjuicio de que los/as licitadores/as presenten en todo caso la declaración responsable indicada en el apartado anterior.

No obstante lo anterior, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

- Certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que la persona empresaria cumple determinadas normas de garantía de la calidad, o de gestión medioambiental: **UNE-EN-ISO 9001, ISO 13485:2016 y UNE-EN ISO 14001**

- En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, los licitadores deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores en plantilla y, en caso de tener contratados trabajadores discapacitados, su número y porcentaje respecto a ésta.

- Garantía definitiva:
Deberá acreditarse en copia electrónica, autentica o no, será del cinco por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido: **299.956,47 €.**

Esta garantía podrá constituirse bien mediante efectivo o en valores de deuda pública, mediante aval o mediante seguro de caución, pero a diferencia de la garantía provisional, el efectivo, el certificado del seguro de caución y el documento de aval deberán depositarse, en todo caso, en alguna de las cajas provinciales de depósito de la consejería competente en materia de hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

7.- APROBACION DE LA CLASIFICACION DE OFERTAS Y REVISION SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAS 106/2022 OBRAS DE REFORMA DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL EN PLANTA 1ª DEL HOSPITAL GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DESEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTOSIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Por parte de la secretaria, se entrega el informe de clasificación de las ofertas admitidas, siendo aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de la empresa que se propone provisionalmente como adjudicataria y optó por la presentación del DEUC en el sobre nº 1.:

CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, SANDO, S.A.

Tras su examen se acuerda comunicar al Órgano de Contratación que ha de requerir a la empresa licitadora indicada para que, en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria para adjudicar el contrato a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

- Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades de que figuran en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de que no se han modificado los datos que obran en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Estatal y Administración Autonómica) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo pagado o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

- Garantía definitiva:
  Deberá acreditarse en copia electrónica, autentica o no, será del cinco por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido: **53.881,99 €.**

  Esta garantía podrá constituirse bien mediante efectivo o en valores de deuda pública, mediante aval o mediante seguro de caución, pero a diferencia de la garantía provisional, el efectivo, el certificado del seguro de caución y el documento de aval deberán depositarse, en todo caso, en alguna de las

cajas provinciales de depósito de la consejería competente en materia de hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

8.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, RESPECTO AL LOTE 115 DEL EXPEDIENTE PAAM 27/2019 SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE, CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES EN LOS LABORATORIOS/UNIDADES DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SEVILLA Y DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA (APES) BAJO GUADALQUIVIR.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de la empresa **AKRALAB, S.L.** que se propone como adjudicataria del lote 115 y optó por la presentación del DEUC en el sobre nº 1.

Tras su examen se acuerda comunicar al Órgano de Contratación que ha de requerir a la empresa licitadora indicada para que, en el plazo de **3 días naturales** a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria para adjudicar el contrato a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Administración Autonómica) impuestas por las disposiciones vigentes.

Se habilita a la secretaria para remitir a los miembros de la Mesa la documentación una vez subsanada.

9.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAS 126/2022 OBRAS DE ACTUALIZACIÓN DE SALA DE HEMODINÁMICA CON SUSTITUCIÓN DE EQUIPO EN LA PLANTA PRIMERA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO, DENTRO DEL PLAN INVEAT, CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de la empresa **CONSTRUCCIONES CALDERON, S.L.U.** que se propone como adjudicataria y optó por la presentación del DEUC en el sobre nº 1.

Tras su examen se acuerda comunicar al Órgano de Contratación que ha de requerir a la empresa licitadora indicada para que, en el plazo de **3 días naturales** a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria para adjudicar el contrato a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

- Último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

- DEUC de los subcontratistas

10.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PA 130/2022 CONTRATACIÓN MIXTA DE SUMINISTRO Y OBRA DE ADECUACIÓN DE UNA SALA DE RADIOLOGÍA DIGITAL DIRECTA PARA REEMPLAZAR LA EXISTENTE EN EL CENTRO DE SALUD DE CASTILLEJA DE LA CUESTA, DEPENDIENTE DEL DISTRITO SANITARIO ALJARAFE Y SEVILLA NORTE, AGRUPADO EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU.

A través de SIREC se comprueba que la documentación administrativa de la empresa: **MASTER TECNIC ASISTENCIA, S.L.,** que se propone como adjudicataria y opto por la presentación del DEUC en el sobre nº 1, es correcta y, por tanto, resulta admitida.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 12:45 horas del día 17 de marzo de 2023, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretario doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA